

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### Servicios Recaudatorios.—Ngdo. 4.º

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de diciembre de 1948, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el suministro de placas con destino a los vehículos sujetos al pago de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio de 1949.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 59.706,45 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 julio de 1924, el día 25 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.195,92 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El concursante que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El concursante que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la

Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales (Servicios Recaudatorios).

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los concursantes podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, reintegrado con 4,50 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación.)

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para el suministro de placas con destino a los vehículos sujetos al pago de la Tasa provincial de Rodaje de 1949, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría que haya de emplear en las obras la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos señalados por las entidades competentes.

Madrid, 28 de diciembre de 1948.  
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—13.526)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fechas 3 del actual, en virtud de

los cuales se llevan a efecto en el Presupuesto de Gastos del Interior las habilitaciones y transferencias precisas para abonar a la Sociedad Madrileña de Tranvías, a consecuencia de la nueva modalidad de la explotación del transporte urbano de superficie, las cantidades necesarias en virtud de la disolución de la Empresa Mixta de Transportes Urbanos a que se refiere el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 21 de marzo del pasado año.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1948.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.516)

### Ministerio de Trabajo

#### Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

##### A LAS EMPRESAS DE ESPECTACULOS

A los efectos prevenidos en la Orden de 6 de diciembre de 1945, sobre gratificación de Navidad, se hace público que el personal artístico que cobre menos de 60 pesetas diarias percibirá íntegra dicha gratificación; excluyéndose, por consiguiente, el personal de igual carácter cuyos haberes excedan de dicha cuantía.

El personal que el día 23 llevase cumplidos sesenta días al servicio de la Empresa, percibirá íntegra la referida gratificación, prorrateándose su abono al personal que en la indicada fecha no haya cumplido dicho tiempo de servicio.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Empresas afectadas, para su más exacto cumplimiento.

Madrid, 24 de diciembre de 1948.—  
P. el Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—5.803)

##### HORARIO Y JORNADA EN LAS FIESTAS DE NAVIDAD

Ante las numerosas dudas y consultas formuladas con motivo de la nota recientemente publicada por esta Delegación, y de conformidad con las instrucciones cursadas por la Dirección General de Trabajo, se hace público lo siguiente:

1.º El horario que regirá hasta el día 5 de enero será el vigente con anterioridad al establecido con motivo de las restricciones eléctricas, que según las actividades de cada comercio es el siguiente:

*Comercio de Alimentación.*—Mañana, 8,30 a 13,30; tarde, 17 a 20.

*Comercio en general.*—Mañana, 9 a 13; tarde, 16 a 20.

*Confiterías.*—Mañana, 9 a 14; tarde, 16 a 21.

2.º La autorización concedida para la prolongación de la jornada el día 5 de enero no afecta al comercio de alimentación, que deberá observar en dicho día el horario normal.

3.º El personal del comercio de alimentación no disfrutará el miércoles día 5 del descanso compensatorio, por la jornada correspondiente a la mañana del domingo día 2, toda vez que la jornada del domingo indicado la percibirá con el recargo del 140 por 100.

4.º Desde el día 7 de enero volverá a regir el horario dictado con motivo de las restricciones eléctricas y cuya suspensión ha sido acordada excepcionalmente con motivo de las presentes festividades.

Madrid, 24 de diciembre de 1948.—  
P. el Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—5.802)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

#### EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en esta Oficina recaudatoria, sita en la calle de las Huertas, número 48, se tramita expediente ejecutivo de apremio contra don Miguel Arriola Solana, por débitos de contribuciones de Utilidades, tarifa segunda, al que no ha podido serle notificado sus descubiertos por hallarse en paradero desconocido; con este motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes, por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

Al propio tiempo se acuerda notificarle el embargo de la finca hipotecada a la seguridad del préstamo, que es la siguiente:

Finca urbana, hoy solar, al sitio «Casa de las Carolinas», con fachada a la calle de José Calvo, sin número. Linda: al frente, con dicha calle; al fondo, con el paseo de la Dirección, trozo llamado de Pedro Tejeira; a la derecha, con la casa de que procede, y por la izquierda, con edificaciones de Eugenio Rojo y Santiago Cremades. Comprende una su-

perficie de 233 metros cuadrados cinco decímetros, también cuadrados.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el referido artículo 154, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1948.—El Recaudador, José Gárate.

(G.—8.213)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista**

**EDICTO**

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Hacienda de la Zona de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen en esta Oficina, sita en García de Paredes, número 92, por débitos a la Hacienda pública de contribuciones de varios conceptos y ejercicios, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que, si no lo hiciesen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

Don Fernando Ingadeble Schmitz, doña Margarita Aramburu Victoria, don Gerardo Hanser, don Reinaldo Breuk, don Leandro Giacobbi, doña Elvira Condes Rascado, don Agapito Quintana Wilheluz, don Ubaldo Téllez Ortega, doña Encarnación Fernández, don Mariano Contreras, don Eusebio Carrasco Batanero, don Luis Domingo Matéu, don Pedro Sánchez Jiménez, «Fletamentos y Consignaciones», «The Mutual Life Ins. C.», don Fernando Cubillo León, don Vicente González Regueral, don Angel Baselga de Tarza, don Francisco Moreno, don Julio Gallego Echenagoría, don Emilio Jerez Garabís, Sociedad Anónima Orlas Peña, don Leopoldo Montoro, don Antonio Jiménez Bueno, doña Emérita Alvarez, don Bruno Marcos, don Marcelino Alvarez.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Madrid, 11 de diciembre de 1948.—El Agente ejecutivo, B. Zaldívar.

(G.—8.216)

**Servicios Hidráulicos del Tajo Concesiones**

**ANUNCIOS**

Habiendo solicitado «Azucarera de Madrid», S. A., domiciliada en Madrid, calle de Villanueva, número 4, autorización para extraer 20.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Jarama, en un tramo en las inmediaciones del puente de Gózquez, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 18 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.805) (O.—13.517)

**MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE MADRID**

**AVISO**

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia que los débitos de los Ayuntamientos, con esta Mancomunidad, en concepto de aportación del 2 por 100 y 0,50 por 100 de sus Presupuestos de ingresos para el Instituto Provincial de Sanidad y Patronato Nacional Antituberculoso, respectivamente, clasificados en atrasos de años anteriores y del año actual y referidos al 30 de noviembre último, son los siguientes:

AYUNTAMIENTOS	INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD			PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO		
	Año actual	Atrasos	TOTAL	Año actual	Atrasos	TOTAL
Ajalvir.....	212,10		212,10	53,04		53,04
Alameda del Valle.....	1.640,00		1.640,00	410,00		410,00
Alcalá de Henares.....	15.775,56	65,54	15.841,10	3.943,90	16,38	3.960,28
Alcobendas.....	1.657,68	821,86	2.479,54	276,30	545,16	821,46
Alcorcón.....	1.260,44	—256,04	1.004,40	315,11	—14,71	300,40
Aldea del Fresno.....	1.000,00	3.270,77	4.270,77	253,21	807,34	1.060,55
Algete.....	1.376,80	20,22	1.397,02	344,20	—291,55	52,65
Alpedrete.....	1.946,76	—1.264,92	681,84	486,69	38,00	526,69
Ambite.....	1.374,00	1.278,69	2.652,69	343,50	389,50	732,54
Anchuelo.....	396,73	396,50	793,23	99,18	383,60	482,78
Aranjuez.....	19.604,54	99,98	19.704,52	7.734,82	0,01	7.734,83
Aravaca.....	2.470,40	—1.189,85	1.280,55	1.022,28	724,82	1.747,10
Arganda del Rey.....	9.647,68	849,49	10.497,17	2.412,16	2.101,96	4.514,12
Arroyomolinos.....	225,00		225,00	56,25		56,25
Barajas de Madrid.....	3.490,69		3.490,69	872,67	2.043,16	2.915,83
Batres.....	366,00	40,00	406,00	94,00	0,20	94,20
Becerril de la Sierra.....	1.781,42	4.375,76	6.157,18	445,35	1.463,02	1.908,37
Belmonte de Tajo.....	1.986,00	1.110,94	3.102,94	490,50	2.989,90	3.286,40
Berruete (El).....	215,00	142,80	357,80	53,75	53,75	107,50
Berzosa de Lozoya.....	124,00	298,04	422,04	31,00	94,68	125,68
Boadilla del Monte.....	1.500,00	4.537,11	6.037,11	375,00	1.219,81	1.594,81
Boalo (El).....	165,59		165,59	56,96	—844,60	901,56
Braojos.....	279,36		279,36	70,00		70,00
Brea de Tajo.....	1.430,00	2.080,32	3.510,32	357,61	548,25	905,86
Brunete.....	1.245,15	—2.685,94	—1.440,79	311,29	745,78	1.057,07
Buitrago.....					—50,50	50,50
Bustarviejo.....	5.799,89	2.679,89	8.479,78	699,97	—80,08	619,89
Cabanillas de la Sierra.....	317,65	11,21	306,44	90,75	—2,82	87,93
Cadalso de los Vidrios.....	1.293,28	—1.294,38	—1,10	323,31	0,01	323,30
Canama de Esteruelas.....	307,07	—85,50	221,57	189,49	72,70	262,19
Campo Real.....	40,00		40,00			
Canencia.....	687,65	1.290,76	1.978,41	171,91	676,66	848,57
Canillejas.....	15.922,99	1.300,34	17.223,33	3.980,75	6.449,98	10.430,73
Canillas.....	63.653,20	23.862,95	87.516,15	15.843,30	12.605,03	28.448,33
Carabanchel Alto.....	12.080,40		12.080,40	3.021,85		3.021,85
Carabanchel Bajo.....	11.500,00		11.500,00	2.875,00		2.875,00
Carabaña.....	440,74		440,74	551,77		551,77
Casarrubuelos.....	970,64		970,64	259,75		259,75
Cenicientos.....	686,29		686,29	173,97		173,97
Cercedilla.....	10.500,00		10.500,00	2.625,00		2.625,00
Cherama.....	240,00		240,00	60,00		60,00
Chamarín de la Rosa.....	37.087,05		37.087,05	9.281,77		9.281,77
Chapinería.....	296,09	548,34	844,43	45,85	199,02	244,87
Chinchón.....	2.455,00		2.455,00	613,75		613,75
Chozas de la Sierra.....	2.800,00	1.374,56	4.174,56	700,00	457,87	1.157,87
Ciempozuelos.....	8.115,45		8.115,45	2.028,86		2.028,86
Cobena.....	770,00	—10,00	760,00	192,50	2,50	190,00
Collado Mediano.....	2.246,61	4.859,54	7.106,15	561,52	2.577,10	3.138,62
Collado Villalba.....	4.091,28	3.239,31	7.330,59	1.022,82	900,73	1.923,55
Colmenar del Arroyo.....	1.088,03	4.811,35	5.899,38	272,00	1.587,61	1.859,61
Colmenar de Oreja.....	9.634,22	1.729,93	11.364,15	2.408,55	2.408,55	4.817,10
Colmenarejo.....	1.255,44	6.788,91	8.044,35	313,86	1.853,92	2.167,78
Colmenar Viejo.....	12.952,69		12.952,69	535,60		535,60
Corpa.....				112,73	147,96	260,69
Coslada.....	435,45		435,45	225,00		225,00
Cubas.....	578,38		578,38	159,55		159,55
Daganzo.....	75,77		75,77	57,07	2,36	59,43
El Alamo.....	1.276,48	—525,30	751,18	319,12	149,50	468,62
El Atazar.....	150,00		150,00	37,50		37,50
El Escorial de Abajo.....	6.800,00	9.190,05	15.990,05	1.700,00	3.730,25	5.430,25
El Molar.....	512,59	69,43	582,02	270,85	17,70	288,55
El Pardo.....	963,24		963,24	—209,19		754,05
Villa del Prado.....		—559,52	—559,52			
El Vellón.....	840,03	1.234,28	2.074,31	210,00	464,94	674,94
Fresno de Torote.....	559,91		559,91	139,98	894,36	1.034,34
Fuencarral.....	25.203,91	17.463,80	42.667,71	6.300,97	6.256,33	12.557,30
Fuenlabrada.....	795,16		795,16	198,86		198,86
Fuente el Saz de Jarama.....	971,05	3.032,60	4.003,65	242,76	1.437,05	1.679,81
Fuentidueña de Tajo.....	180,96		180,96	601,50	438,45	1.039,95
Galapagar.....	530,18		530,18	463,05	444,60	907,65
Garganta de los Montes.....	619,26	1.805,40	2.424,66	154,82	544,61	699,43
Gargantilla.....	510,18		510,18	204,82	—60,85	143,97
Gascones.....	254,32	3,36	257,68	63,08	—0,66	62,42
Getafe.....	6.658,36		6.658,36	388,06	—91,65	296,41
Griñón.....	600,00	20,00	620,00	150,00		150,00
Guadalix de la Sierra.....	2.333,72	2.283,20	4.616,92	377,89	1.013,82	1.391,71
Guadarrama.....	7.257,70	5.333,12	12.590,82	1.814,42	8.525,42	10.339,84
Horcajo de la Sierra.....	372,10	655,74	1.027,84	93,02	376,94	469,96
Horcajuelo.....	230,00	730,82	960,82	57,50	168,84	226,34
Hortaleza.....	1.600,33	5.780,39	7.380,72	425,08	1.760,74	2.185,82
Hoyo de Manzanares.....	2.683,79	—105,19	2.578,60	670,69	0,01	670,70
Humanes de Madrid.....	444,00	—0,16	443,84	110,00	—7,45	102,55
La Acebeda.....	368,26	889,71	1.257,97	92,06	318,30	410,36
La Cabrera.....	474,00		474,00	118,50	1,00	119,50
La Hiruela.....	272,83		272,83	68,24		68,24
La Olmeda de la Cebolla.....	472,27		472,27	118,06		118,06
La Serna del Monte.....	124,22	388,41	512,63	31,06	131,67	162,73
La Rozas.....	1.872,00	1.375,76	3.247,76	468,00	343,94	811,94
Leganes.....	8.478,58	6.270,39	14.748,97	2.119,75	3.607,20	5.726,95
Loeches.....	1.576,78	5.410,09	6.986,87	394,19	2.222,09	2.616,28
Los Molinos.....	2.442,25		2.442,25	1.175,00		1.175,00
Los Santos de la Humosa.....	933,00	825,10	1.758,10	233,25	231,00	464,25
Lozoya del Valle.....	1.612,85	0,10	1.612,95	450,00		450,00
Lozoyuela.....	603,93		603,93	150,98		150,98
Madarcos.....	141,82		141,82	35,45		35,45

INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD			PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO		
	Año actual	Atrasos	TOTAL	Año actual	Atrasos	TOTAL
Majadahonda	649,46		649,46	419,27		419,27
Mangirón	410,00	909,31	1.319,31	102,50	419,35	521,85
Manzanares el Real	-0,02	-169,74	-169,76		-134,01	-134,01
Meca	461,61	3.293,31	3.753,92	234,04	984,97	1.219,01
Mejorada del Campo	1.553,64		1.553,64	388,41		388,41
Miraflores de la Sierra	8.329,53	349,00	8.678,53	2.082,38	1.200,00	3.282,38
Montejo de la Sierra	538,00	3.975,63	4.513,63	134,50	1.131,70	1.266,20
Moraleja de Enmedio	309,00		309,00	77,35		77,35
Moralzarzal	677,48	-942,11	-264,63	169,46	-1.174,44	-1.004,98
Morata de Tajuña	1.875,51	-775,00	1.100,51	468,87	-203,77	265,10
Móstoles	2.000,00	8.570,95	10.570,95	500,00	2.765,07	3.265,07
Navacerrada	9.719,93	21.861,82	31.611,75	2.437,49	5.750,97	8.188,46
Navalafuente	408,90	-177,30	231,60	102,20		102,20
Navalagamella	1.538,25		1.538,25	384,56		384,56
Navalcarnero		-0,14	-0,14		-0,03	-0,03
Navarredonda	573,86	-273,42	300,44	143,46	-119,74	23,72
Navas de Buñrago	184,28	344,64	528,92	46,07	94,14	140,21
Navás del Rey	575,00	-64,09	510,91	143,75	-0,03	143,72
Orusco	1.153,09	-554,63	598,46	288,27	-164,77	123,50
Oteruelo del Valle	1.200,00		1.200,00	300,00	-128,75	171,25
Paracuellos de Jarama	1.638,00	4.574,73	6.212,73	409,50	1.081,69	1.491,19
Parla	1.067,92		1.067,92	462,48		462,48
Paredes de Buñrago	210,00	921,12	1.131,12	52,50	247,74	300,24
Patones	218,25	155,28	373,53	148,31	230,22	378,53
Redrezuela	746,40	2.450,00	3.196,40	186,60	837,87	1.024,47
Pelayos de la Presa	1.886,00	10.071,18	11.957,18	471,00	2.621,08	3.092,08
Perales de Tajuña	1.449,03	1.231,54	2.680,57	262,26	159,08	421,34
Pezuela de las Torres	1.016,00	2.377,15	3.393,15	254,00	1.236,07	1.490,07
Pinilla del Valle	2.300,00	588,89	2.888,89	575,00		575,00
Pinto	4.500,00	10.631,66	15.131,66	1.125,00	3.625,99	4.750,99
Piñuécar	202,24		202,24	50,56	-0,40	50,16
Pozuelo de Alarcón				2.413,47		2.413,47
Pozuelo del Rey	510,00	543,59	1.053,59	127,00	413,59	540,59
Prádena del Rincón	240,00		240,00	60,00		60,00
Puebla de la Sierra	217,76	1.066,30	1.284,06	54,44	316,54	370,98
Quijorna	442,86	1.612,96	2.055,82	110,71	610,84	721,55
Rascafría	4.675,86	-10,00	4.665,86	1.168,90		1.168,90
Redueña	264,68	779,50	1.044,18	66,02	194,87	260,89
Ribas y Vaciamadrid	-144,01	-236,88	-380,89	3,64		3,64
Ribatejada	436,24		436,24	109,69	25,57	135,26
Robledo de la Jara	209,23	899,60	1.108,83	52,31	304,21	356,52
Robledo de Chavela	6.355,28		6.355,28	1.588,82		1.588,82
Robregordo	390,95	479,79	870,74	97,73	240,72	338,45
Rozas de Puerto Real	1.032,77	4.422,40	5.455,17	258,19	1.329,16	1.587,35
San Agustín de Guadalix	2.853,20		2.853,20	713,30		713,30
San Fernando de Henares	1.770,12		1.770,12	504,21		504,21
San Lorenzo del Escorial	29.000,00		29.000,00	7.250,00		7.250,00
San Martín de la Vega	1.780,06		1.780,06	1.030,00		1.030,00
San Martín de Valdeiglesias	1.005,55	7.832,21	8.837,76	251,44	4.620,29	4.872,71
San Sebastián de los Reyes	240,00	-3.175,85	-2.935,85	-252,46	-876,99	-1.129,45
Santa María de la Alameda	4.467,64	6.297,53	10.765,17	1.116,91	2.201,92	3.318,83
Santorcaz	535,08	673,34	1.208,42	133,77	303,31	437,08
Serrada del Monte	112,00	368,89	480,89	28,00	129,55	157,55
Serranillos del Valle	525,00	126,11	651,11	131,25	12,54	143,79
Sevilla la Nueva	626,91	15,17	642,08	156,72	152,80	309,52
Sieteiglesias	149,60	652,47	802,07	37,40	197,69	235,09
Somosierra	328,34	241,94	570,28	82,08	60,49	142,57
Talamanca de Jarama	646,16		646,16	161,54		161,54
Tielmes	1.981,68	800,00	2.781,68	495,42	200,00	695,42
Titulcia	674,00	1.855,54	2.529,54	168,50	766,59	935,09
Torrejón de Ardoz	3.640,00	755,77	4.395,77	910,00	865,00	1.775,00
Torrejón de la Calzada	388,56		388,56	97,14		97,14
Torrejón de Velasco	2.332,84	790,35	3.123,19	583,21		583,21
Torreleguna	4.396,60	209,37	4.606,03	1.099,16	3.537,78	4.636,94
Torrelodones	366,01		366,01	436,70	392,60	829,30
Torfemocha de Jarama	366,89	-1,22	365,67	122,97	109,95	232,92
Veldaracete	1.300,00	3.423,69	4.723,69	325,00	1.015,28	1.340,28
Valdeavero	221,05	-180,59	40,46	110,54	-164,67	-54,13
Valdelaguna	1.398,95	1.372,38	2.771,33	349,74	655,29	1.005,03
Valdemanco	331,00	311,02	642,02	82,75	77,75	160,50
Valdemaqueda	409,50	950,30	1.359,80	102,37	365,67	468,04
Valdemorillo	279,67	0,07	279,74	391,45	-0,01	391,44
Valdemoro	2.733,31	1.408,46	4.141,77	1.028,00	810,00	1.838,00
Valdeolmos	584,13	783,71	1.367,84	146,03	547,85	693,88
Valdepiélagos	337,80	895,15	1.233,04	84,47	308,50	392,97
Valdetorres de Jarama	1.070,38	425,67	1.496,05	267,60	162,96	430,56
Valdilecha	1.463,13	84,91	1.548,04	365,78	1.883,82	2.249,60
Valverde de Alcalá	5,05		5,05	78,38		78,38
Valtecas	77.502,16		77.502,16	19.375,54	35.551,08	54.926,62
Velilla de San Antonio	840,00		840,00	210,00		210,00
Venturada	94,79		94,79	23,70		23,70
Vicálvaro	19.666,72		19.666,72	5.916,68		5.916,68
Villaconejos	2.990,00		2.990,00	747,00		747,00
Villalbilla	400,34		400,34	143,31		143,31
Villamanrique de Tajo	932,23	1.914,38	2.846,61	233,05	722,55	955,60
Villamanta	1.066,68		1.066,68	279,68		279,68
Villamantilla	244,72		244,72	62,50	-2,00	60,50
Villanueva de la Cañada	466,81		466,81	167,55		167,55
Villanueva del Pardillo	748,65		748,65	187,16		187,16
Villanueva de Perales	1.411,87		1.411,87	352,96		352,96
Villar del Olmo		10,00	10,00		2,50	2,50
Villarejo de Salvanés	3.900,77		3.900,77	975,19		975,19
Villaverde	25.313,36	6.133,35	31.446,71	6.328,34	9.841,13	16.169,47
Villaviciosa de Odón	2.784,00		2.784,00	696,00		696,00
Villavieja de Lozoya	588,19		588,19	147,05		147,05
Zarzalejo	1.743,62	5.242,87	6.986,49	435,90	2.602,96	3.038,86

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

EDICTO ANUNCIANDO HABERSE EMBARGADO FINCAS

Pueblo de Campo Real.—Año de 1945.—Concepto de Rústica

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que siguió en dicho pueblo, año y concepto, he dictado la siguiente:

«Providencia.—No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esa ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido que dejado transcurrir este plazo sin efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.»

Se han designado para embargo las siguientes fincas:

Deudor núm. 12, Fernando Alvaro Aragonés.—Finca al polígono 1, parcela 579, sitio Espartosa. Su cultivo, secano viña, con una superficie de 9 áreas 82 centiáreas, y riqueza imponible de 10,70 pesetas. Linda: al Norte, con Patricio Escobar León; Este, con carril del Ramo Bendito; Sur, con Angel Muñoz Villar, y Oeste, con Pablo Rubio León.

Deudor núm. 17, Andrea Aragonés Maroto.—Finca al polígono 42, parcela 199, sitio monte. Su cultivo, secano olivar, con una superficie de 57 áreas 81 centiáreas, y riqueza imponible de 38,15 pesetas. Linda: al Norte, con Manuel Bernabé Vicenta; Este, con el mismo; Sur, con Juan González Aragonés, y Oeste, con Ayuntamiento y Escolástico de las Heras Benito.

Deudor núm. 28, Valentina Aragonés Gascuña.—Finca al polígono 42, parcela 58, sitio monte. Su cultivo, erial a pastos, con una superficie de 77 áreas 8 centiáreas, y riqueza imponible de 10,02 pesetas. Linda: al Norte, con María Paredes Paredes y cuatro más; Este, con Federico Bernabé Bolaños; Sur, con Segundo Blanco Herrero y Doroteo Gordo, y Oeste, con Nicolás León Blanco y otro.

Deudor núm. 95, Julián de Mata Cebrián Blanco.—Finca al polígono 32, parcela 45, sitio Cruz de Piedra. Su cultivo, secano cereal, con una superficie de 59 áreas 36 centiáreas, y riqueza imponible de 31,46 pesetas. Linda: al Norte, con Metiano Cebrián y Victoria López Pérez; Este, con Victoria López Pérez; Sur, con Pablo Rubio León, y Oeste, con Mariano Cebrián.

Deudor núm. 701, Benito Crespo Gómez.—Finca al polígono 23, parcela 157, sitio Las Almohadillas. Su cultivo, secano cereal, con una superficie de 86 áreas 42 centiáreas, y riqueza imponible de 30,10 pesetas. Linda: al Norte, con Benito Cediel; Este, con herederos de Benito Crespo; Sur y Oeste, con el mismo.

Deudor núm. 135, Dámasa García Muñoz.—Finca al polígono 4, parcela 48, sitio Valdemembrillo. Su cultivo, erial a pastos, con una superficie de 9 áreas 52 centiáreas, y riqueza imponible de 1,24 pesetas. Linda: al Norte, con Pablo Rubio León; Este, con Agustín González Cebrián; Sur, con Pedro Bernabé Huertas, y Oeste, con Pablo Rubio León.

Deudor núm. 154, herederos de Aniceto González.—Finca al polígono 28, parcela 15, sitio Alto Horno. Su cultivo, secano cereal, con una superficie de 97 áreas una centiárea, y riqueza imponible de 14,69 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Verdes y Nicolás Alonso; Este, con Julián Antequera; Sur, con Cándido Busó y otro, y Oeste, con herederos de Verdes.

Las cantidades negativas, que son las precedidas del signo (-), serán tenidas en cuenta por los Ayuntamientos respectivos, a fin de deducirlas del próximo ingreso que precisamente para estas atenciones realicen en el actual o inmediato ejercicio.

Los mencionados débitos deberán cancelarse en el plazo más breve posible y siempre dentro del actual ejercicio, con lo cual se facilitará la labor de liquidación de los Presupuestos municipales y de este Organismo; transcurrido el plazo de ingreso indicado anteriormente, se hará uso del procedimiento ejecutivo señalado en el Capítulo VI del Reglamento Económico-administrativo de las Mancomunidades Sanitarias de 14 de julio de 1945, advirtiéndole que el envío de un agente ejecutivo especial no impide el que sean retenidas las participaciones y recargos que por conducto de esta Delegación hayan de percibir los Ayuntamientos morosos.

Madrid, 6 de diciembre de 1948.—Por el Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad (firmado).—(G. C.—5.622)

Deudor núm. 176, Domingo González de Pablo.—Finca al polígono 2, parcela 329, sitio Híjar. Su cultivo, secano olivar, con una superficie de 18 áreas 78 centiáreas, y riqueza imponible de 12,39 pesetas. Linda: al Norte, con Virgilio Paredes Fernández; Este, con Leocadio León Fernández; Sur, con Mariano de Mingo y Juliana del Toro Herrero, y Oeste, con camino de Loeches.

Deudor núm. 824, Guillermo López Brea.—Finca al polígono 14, parcela 5, sitio San Julián. Su cultivo, secano cereal, con una superficie de 88 áreas 5 centiáreas, y riqueza imponible de 21,07 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Carabaña; Este, con herederos de Juan Cano; Sur, con Felipe Esteban, y Oeste, con Guillermo Sánchez.

Deudor núm. 413, Segundo de Pablo del Toro.—Finca al polígono 6, parcela 39, sitio Cañada. Su cultivo, secano viña y olivar, con una superficie de 12 áreas 52 centiáreas, y riqueza imponible de 2,80 pesetas. Linda: al Norte, con Dionisio de Pablo; Este, con Cándido Busó; Sur y Oeste, con el mismo.

Deudor núm. 440, Guillermo Pastor Martínez.—Finca al polígono 2, parcela 233, sitio La Mesa. Su cultivo, secano cereal, con una superficie de 37 áreas 56 centiáreas, y riqueza imponible de 19,91 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Braulio Vega Tejedor; Este, camino del Rey y María Santos de Pablo; Sur, con Felipa Ruiz Rubio, María Santos de Pablo y otro; Oeste, con Mariano Rubio León.

Deudor núm. 451, Melitón Perezagüa Rojo.—Finca al polígono 1, parcela 606, sitio Cerro Tierra. Su cultivo, erial a pastos, con una superficie de un área nueve centiáreas, y riqueza imponible de 0,14 pesetas. Linda: al Norte, con Alejandro Cebrián Almodóvar; Este, con Pilar Guerra del Campo; Sur, con la misma; y Oeste, con Alejandro Cebrián Almodóvar.

Deudor núm. 938, Joaquín Rianza.—Finca al polígono 8, parcela 57, sitio Jaraíces. Su cultivo, secano viña, con una superficie de 56 áreas 76 centiáreas, y riqueza imponible de 127,71 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Luis Arribas León; Este, con Enrique Cuéllar Esteban; Sur, cañada de los Jaraíces, y Oeste, con José Sánchez Salvantes.

Deudor núm. 993, Pedro Soto Aguado.—Finca al polígono 43, parcela 13, sitio Valdecornos. Su cultivo, regadío eventual, cereal, con una superficie de 15 áreas 65 centiáreas, y riqueza imponible de 132,86 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo de Valdemembrillo; Este, con Mercedes Sardinero Rianza; Sur, con camino de Valdecarnero, y Oeste, Pedro Soto.

Deudor núm. 575, Sandalia de la Torre Bernabé.—Finca al polígono 11, parcela 11, sitio Pozo. Su cultivo, secano cereal, con una superficie de 87 áreas 23 centiáreas, y riqueza imponible de 46,23 pesetas. Linda: al Norte, con Nicolás Gómez López; Este, con Sebastián Morena Monje; Sur, con Jesús Gómez Martínez y Pablo Ruiz León, y Oeste, con Antonio Gómez Martínez.

Deudor núm. 1.003, Guillermo Torres Torres.—Finca al polígono 27, parcela 44, sitio La Maldición. Su cultivo, secano cereal, con una superficie de 56 áreas 34 centiáreas, y riqueza imponible de 42,82 pesetas. Linda: al Norte, con Ángel Benito Busó Busó; Este, con Julián Gómez Pérez y Crispulo Sánchez Moreno; Sur, con Venancio Hueros García y Pablo Benito Gómez, y Oeste, con Primitivo López Plaza.

Deudor núm. 608, Damiana Villamor Blanco.—Finca al polígono 7, parcela 19, sitio La Virgen. Su cultivo, erial a pastos, con una superficie de 98 áreas 40 centiáreas, y riqueza imponible de 54,82 pesetas. Linda: al Norte, con Jacinto González Blanco; Este, con Mariano Alonso Gómez; Sur, con cañada de Arganda, y Oeste, con Mariano Alonso Gómez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurran a satisfacer sus descubiertos urgentemente

y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se proseguirán las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la oficina de la Recaudación, sita en el paseo Infanta Isabel, número 17, segundo A, Madrid.

Zona de Alcalá de Henares, a 23 de noviembre de 1948.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.202)

## AYUNTAMIENTOS

### ROBLEDO DE CHAVELA

El día 10 del próximo enero de 1949 se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se indican:

A las once horas, la de un aprovechamiento de leñas (roza) de jara, enebro, retama y aulaga en el monte número 42 del Catálogo, denominado «Cerro de Robledillo», cuyo aprovechamiento está aforado en 1.000 gavillas, por el tipo de tasación de 250 pesetas.

A las once horas y media; la de un aprovechamiento de leñas, de la misma clase que el anterior, en el monte número 41 del Catálogo, denominado «La Almenara», calculado en 2.000 gavillas, por el tipo de tasación de 500 pesetas.

Los pliegos que regularán ambos aprovechamientos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, admitiéndose éstas hasta media hora antes de la celebración de cada una de las subastas.

A las doce horas, la de un aprovechamiento leñoso, de la especie encina, en el tramo segundo, cuartel C del monte número 45 del Catálogo, denominada «Monte Agudillo», de estos Propios, cuyo volumen se ha calculado en 1.500 metros cúbicos de leña, bajo los tipos de tasación siguientes: Mínimo, el de setenta y un mil ochocientos cincuenta (71.850) pesetas, y máximo, el de ochenta y seis mil seiscientos setenta (86.670) pesetas. (Precio mínimo del metro cúbico, 47,90 pesetas, y máximo, de 57,78 pesetas.)

El aprovechamiento citado se halla clasificado en el grupo tercero de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes de Caza y Pesca Fluvial de fecha 30 de noviembre de 1948.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, admitiéndose éstas hasta las veinte horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Los licitadores, para tomar parte en esta subasta, se hallarán en posesión del certificado profesional de la clase D.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, y serán desechadas por la Mesa las ofertas siguientes:

a) Las que no se ajusten al modelo de proposición.

b) Las que no alcancen el tope mínimo o rebasen el máximo.

c) Aquellas hechas por postores que no presenten el correspondiente certificado profesional de la clase D y «hoja de compras» de las anexas al mismo que deseen utilizar a los efectos de adquisición.

d) Aquellas hechas por postores cuya «área económica» de compra no

comprenda el monte cuyo aprovechamiento se enajena.

e) Las presentadas por postores sin saldo de compra sufiénte en el día de la subasta para adquirir el aprovechamiento. Este dato figurará en el pliego de proposición y en la hoja de compras anexa al certificado profesional; y

f) Las que por otra cualquier razón legal rechace la Mesa.

Los proponentes serán únicos responsables de la veracidad de los datos consignados en la proposición.

Será requisito indispensable, para tomar parte en las subastas señaladas, depositar previamente una cantidad igual al 5 por 100 del tipo de tasación mínimo fijado, cuyo depósito se realizará en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el día de la subasta.

#### Modelo de proposición para la última de las subastas

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia ... para la enajenación del aprovechamiento de leñas de encina en el monte núm. 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», de los Propios de Robledo de Chavela, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras núm. ... presentada ...

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de ... (fecha de la subasta).

Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. ... presentada ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ( $C = a + b$ ).

d) Índice adicional ...

i) Índice de adjudicación total ( $I = c + d$ ) ...

..., a ... de ... de 194...

El interesado,

Robledo de Chavela, 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—5.819) (O.—13.522)

Este Ayuntamiento, al amparo de lo que determina el artículo 277 del vigente Reglamento para la ordenación provisional de las Haciendas locales, ha adoptado el procedimiento de «Gestión afianzada» para la recaudación de las exacciones municipales que tiene establecidas. A este efecto, el día 31 del actual y hora de las doce, se celebrará en estas Casas Con-

istoriales el concurso para determinar el Gestor que ha de efectuar la recaudación por el procedimiento señalado anteriormente. El importe total que se ha calculado ha de obtenerse de las aludidas exacciones municipales es el de 20.000 pesetas, y, entre aquéllas, las que han de recaudarse por gestión afianzada son las siguientes: Cinco céntimos en litro sobre vino y la sidra; bebidas espirituosas y alcoholes; carnes y volatería; reconocimiento sanitario; matadero y puestos públicos.

El precio de cobranza que ha de percibir el Gestor que se designe, como asimismo la fianza a depositar, se fijan en los oportunos pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta el del concurso.

Los concursantes deberán ser mayores de edad y demostrar no se hallan comprendidos en ninguna de las excepciones fijadas en el párrafo tercero del artículo 280 del mencionado precepto legal.

Las solicitudes se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, hasta una hora antes de la señalada para la celebración del concurso, debiendo reintegrarse debidamente.

Robledo de Chavela, 10 de diciembre de 1948.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—5.820) (O.—13.523)

### COLLADO MEDIANO

Queda expuesto al público por término de quince días el expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender a la paga extraordinaria del personal con motivo de las fiestas de Navidad, a los efectos reglamentarios.

Collado Mediano, a 22 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.821) (O.—13.524)

### DISTRITO DEL BOALO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Distrito del Boalo, a 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Isidoro Díaz.

(G. C.—5.822) (O.—13.525)

### LOZOYA

El día 12 de enero próximo y hora de las doce tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de leñas del tranzón Palancar y Reajo de los Caños, que forma parte del monte Peñahúeca y otros, de estos Propios, bajo el tipo de tasación mínimo de cincuenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas (53.350) y máximo de sesenta y ocho mil setecientos setenta y nueve pesetas con doce céntimos (68.779,12).

La subasta se celebrará de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 340).

El remate no podrá ser inferior al tipo de licitación mínimo ni superior al máximo fijados para este aprovechamiento; los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tanto el del Distrito Forestal como el for-

mado por esta Alcaldía. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones y no será admitida ninguna que no se ajuste al mismo; insertó también en el «Boletín Oficial» antes citado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Lozoya, a 23 de diciembre de 1948. El Alcalde, Luis Pérez Barranco.

(G. C.—5.818) (O.—13.521)

**DISTRITO DEL BOALO**

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y en virtud de la autorización que le ha sido concedida, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de las siguientes parcelas para edificar:

Una al sitio el «Bonino», término de Cerceda, de una extensión de 800 metros cuadrados, solicitada por don Jacinto Martín Martín.

Otra en el mismo término, al sitio «Cerrillo del Herrén del Pajar del Maderero», de una extensión de 1.200 metros cuadrados, solicitada por don Felipe González Balandín.

Otra en término de Mataelpino, al sitio «Los Arroyos», de una extensión de 136 metros cuadrados, solicitada por don Pablo Hernanz Lobo.

La subasta se celebrará transcurridos que sean los veinte días de que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a los dictados que se expresan en los pliegos de condiciones que se encontrarán dispuestos para examen de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el momento de la subasta.

Distrito del Boalo, 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Isidoro Díaz.

(G. C.—5.816) (O.—13.520)

**CHOZAS DE LA SIERRA**

El Ayuntamiento de esta Villa saca a subasta el aprovechamiento de las leñas de los tranzones Zorreras y Alamedilla, de la Dehesa Royal de Propios, y que han sido tasados por la Jefatura del Distrito Forestal, en sus tipos mínimo y máximo, de pesetas 68.625 y 83.646,25, respectivamente.

Los productos aprovechables han sido calculados en 3.050 estéreos, y clasificados en el grupo tercero de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes, fecha 30 de noviembre de 1948.

Los licitadores podrán presentar los pliegos, bajo el modelo que se inserta al final, antes de las veinticuatro horas del día 9 de enero de 1949, celebrándose el acto de apertura de los mismos el día 10 de enero de dicho año, a las doce horas del mismo.

Los pliegos facultativos y económicos se pueden examinar, por el que así lo interese, durante todos los días hábiles, en Secretaría, de once a una de la mañana.

Chozas de la Sierra, 23 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

**Modelo de proposición**

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte ..., de la pertenencia del Municipio de Chozas

de la Sierra, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. ..., presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (C = a + b) ...

d) Índice adicional ...

i) Índice de adjudicación total (I = c + d).

En ... a ... de ... de 194... El interesado,

(G. C.—5.817) (O.—13.519)

**ALGETE**

Formado el Proyecto del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1949, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Algete, 21 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Francisco P. Madrigal.

(G. C.—5.795) (X.—2.346)

**MADARCOS**

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír las oportunas reclamaciones.

Madarcos, 22 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Félix Moreno.

(G. C.—5.794) (X.—2.345)

**BRAOJOS**

El Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1949, aprobados por el Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír las oportunas reclamaciones.

Brajos, 21 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Santiago Martín.

(G. C.—5.792) (X.—2.343)

**NUEVO BAZTAN**

Las Ordenanzas que regulan las fuentes de ingresos del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949 quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan formular las reclamaciones, de acuerdo con lo que disponen los artículos 227 y 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas locales.

Nuevo Baztán, 14 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Cecilio Sáez.

(G. C.—5.791) (X.—2.342)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 11 del actual, acordó aprobar las Ordenanzas municipales que han de nutrir el Presupuesto de Ingresos para el próximo año de 1949, las cuales se encuentran expuestas al público durante el plazo de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que se consideren justas sobre las mismas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, 14 de diciembre de 1948.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Montalvo.

(G. C.—5.790) (X.—2.341)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Becerril de la Sierra

Hace saber: Que el día 11 del corriente mes ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1949, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia Ordenación.

Dado en Becerril de la Sierra, a 14 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Gaspar Montalvo.

(G. C.—5.793) (X.—2.344)

**TORRELAGUNA**

Aprobadas las cuentas de ingresos y gastos para las atenciones del Juzgado comarcal del ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes, conforme determinan las disposiciones vigentes.

Torrelaguna, 14 de diciembre de 1948. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.710) (X.—2.311)

**PAREDES DE BUITRAGO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paredes de Buitrago (Madrid)

Hace saber: Que en sesión del día de la fecha ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto ordinario y las Ordenanzas de exacciones para el año de 1949, y se exponen al público en Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Angel Martín.

(G. C.—5.721) (X.—2.319)

**BREA DE TAJO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1949 y las Ordenanzas de exacciones para el mismo período, quedan expuestos al público en estas oficinas dichos documentos, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Brea de Tajo, a 18 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.723) (X.—2.320)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales para el próximo año de 1949, se exponen al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

San Martín de Valdeiglesias, 16 de diciembre de 1948.—El Alcalde, C. Rodríguez.

(G. C.—5.725) (X.—2.322)

**EL ESCORIAL**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1949, así como las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir el mismo, quedan expuestos al público ambos documentos por plazo de quince días, para oír reclamaciones, las cuales serán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para su tramitación en la forma dispuesta por el artículo 231 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 227 y siguientes del Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

El Escorial, 16 de diciembre de 1948. El Alcalde, I. Rodríguez.

(G. C.—5.724) (X.—2.321)

**HUMANES DE MADRID**

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1947, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Humanes de Madrid, 15 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Santiago Hernández.

(G. C.—5.711) (X.—2.312)

**PIÑUECAR**

El Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1949, aprobados por el Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír las oportunas reclamaciones.

Piñuecar, 20 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Mariano Fernández.

(G. C.—5.784) (X.—2.335)

**TIELMES**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal y Ordenanzas para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por todos cuantos lo deseen, durante cuyo plazo podrán presentar en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales aprobadas por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos expresados en el art. 229 del citado Cuerpo legal.

Tielmes, a 20 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.785) (X.—2.336)

**VICALVARO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos y las Ordenanzas de exacciones del mismo, para regir durante el próximo año de 1949, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para reclamaciones, a efectos de lo prevenido en el artículo 227 y concordantes del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales.

Vicalvaro, 16 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.786) (X.—2.337)

**DAGANZO**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, se halla expuesto al público por diez días a efecto de reclamaciones, y según lo dispuesto en el artículo 227 del Reglamento de las Haciendas locales.

También están expuestos al público, por ocho días, el Padrón de Urbana y el de Patente Nacional de Automóviles, para dicho año de 1949, a los mismos efectos.

Daganzo, a 17 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Federico Fernández.

(G. C.—5.787) (X.—2.338)

**BUSTARVIEJO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión del día 20 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1949, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el art. 228 de la propia Ordenación.

Dado en Bustarviejo, a 21 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—5.788) (X.—2.339)

Prorrogadas por este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de octubre próximo pasado, las Ordenanzas que han de regir durante el año 1949, por no haber sufrido modificación alguna, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Bustarviejo, 21 de diciembre de 1948. El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—5.789) (X.—2.340)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con fecha dieciocho del corriente por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Instrucción Popular», S. A. Ediciones Bruño, contra don Miguel Najera Llorente, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de una máquina de escribir y un archivador de chapa, embargados al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los oferidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de dos mil seiscientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en efectivo, los licitadores, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Miguel Najera, domiciliado en esta capital, calle de Vizcaya, número cinco.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—4.602)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Luis López Ortiz, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado

se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Baldomero Merchante Gutiérrez, natural de esta capital, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Jacinto y Josefina, que falleció en esta capital, en estado de soltero, el doce de septiembre del año actual, sin dejar descendientes ni ascendientes, en el que se ha acordado anunciar la muerte sin testar del referido causante y que las personas que reclamaban su herencia son su hermana de doble vínculo doña Benita Merchante Gutiérrez, conocida por Mercedes, y su medio hermano don Anastasio Carrasco Gutiérrez, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo, ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.—El Juez de primera instancia, Luis López Ortiz.

(A.—10.402)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, embargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 5**

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 230, de 1948, que se instruye por estafa, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 10 de julio del corriente año, que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba al procesado Agustín Toro Gallego, natural de Jaraicejo (Cáceres), hijo de Joaquín y de Crescenciana, soltero, conserje de hotel, de treinta y tres años de edad.

(B.—14.774)

**JUZGADO NUMERO 7**

Lasus Grifón (Salvador), de treinta y siete años, casado, del comercio, que estuvo domiciliado en Barcelona, calle de San Eusebio, núm. 46, primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que se le instruye con el núm. 457, de 1948.

(B.—14.606)

Páramo Esteban (Pablo), de veinticinco años, soltero, dependiente, hijo de Victoriano e Isabel, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de García de Paredes, núm. 42, principal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que se instruye con el núm. 424, de 1948, por apropiación indebida.

(B.—14.607)

García Santana (Francisco), de cuarenta años, soltero, limpiabotas, natural de Málaga, hijo de Francisco y de Josefa, que vivió en la calle de la Montera, número 33 (Pensión), y en la de la Luna, núm. 19, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión en el sumario 125, de 1943, dictado contra dicho individuo, y recibirle indagatoria.

(B.—14.676)

**JUZGADO NUMERO 9**

Sánz Eustaquio (Germán), de treinta y nueve años, hijo de padres desconocidos, natural de Segovia, casado, ebanista y que vivió en la calle de la Paloma, número 12, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de notificarle el auto de prisión de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, para que cumpla la pena de privación de libertad que le ha sido impuesta en el sumario seguido con el número 202, de 1945, por hurto.

(B.—14.754)

Gómez Tomé (Atilano), de veintidós años en el mes de febrero de 1947, soltero, hijo de Atilano y Amparo, de profesión jornalero, natural de Madrid, con domicilio en la calle de San Dimas, número 22, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por robo con el núm. 513, de 1946.

(B.—14.752)

Moro Alucha (Antonio), de treinta y cinco años, casado, hijo de Antonio y de Amparo, con domicilio últimamente en la calle de Almansa, núm. 17, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 352, de 1948, por el delito de apropiación indebida.

(B.—14.784)

López Serrano (Rosá), cuyos demás datos de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por falsedad y estafa con el núm. 327, de 1948.

(B.—14.785)

Carcos Tarre (Marcelino), de cuarenta y cinco años de edad, casado, industrial, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Mallorca, número 101, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 358, de 1948, por estafa y daños.

(B.—14.855)

**JUZGADO NUMERO 10**

Cobo Carrasco (Francisco), de diecinueve años, soltero, carpintero mecánico, hijo de Andrés y Francisca, natural de Madrid, educando de Banda que fue del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, y cuyo paradero se desconoce, procesado por tentativa de hurto y daños en el sumario núm. 130, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión de esta fecha (4 de diciembre de 1948) y llevar a efecto dicha medida.

(B.—14.550)

Fernández Carazo (José), hijo de Francisco y Mercedes, natural de Madrid, de dieciocho años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, núm. 37, procesado por robo y uso indebido de uniforme en sumario número 13, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión de esta fecha (4 de diciembre de 1948) y llevar a efecto dicha medida.

(B.—14.549)

González Sansegundo (Gonzalo y Marcelino), de veintiocho y treinta y tres años, solteros, ebanista y tejero, naturales de Madrid, hijos de Marcelino y Juana, cuyo paradero se desconoce, procesados por robos en el sumario núm. 167, de 1940, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificales el auto de prisión de esta fecha (4 de diciembre de 1948) y llevar a efecto dicha medida.

(B.—14.548)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas con fecha 11 de diciembre de 1947, por las que se llamaba al procesado Angel Ridocci Catalán, en el sumario núm. 242, de 1942, por robo, seguido ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, por haber sido habido y reducido a prisión.

(B.—14.879)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**VILLACANAS**

Don Félix-Asterio Sánchez y Sánchez, Oficial Habilitado del Juzgado municipal de Villacañas, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 9, de 1948, seguido contra Antonio Nieto Martín, por daños por imprudencia, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

*Tasación de costas*

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 21,82 pesetas.

Por los derechos del Agente judicial, 4,75 pesetas.

Por indemnización, 175,00 pesetas.

Por reintegro del expediente, 35,50 pesetas.

Suspensión, 1,80 pesetas.

Total, 238,87 pesetas.

Corresponde satisfacer a Antonio Nieto Martín.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno de Su Señoría, en Villacañas, a 16 de diciembre de 1948.—

El Oficial habilitado, Félix-Asterio Sánchez.—Visto bueno: El Juez comarcal (ilegible).

(B.—14.899)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar, y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 5**

Manuel Ortiz Veiga, de veintitrés años, soltero, hijo de Dionisia y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en carrera de San Jerónimo, núm. 15, portería, se le cita para que el día 14 de enero próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 687.

(B.—14.748)

Luisa Fernández Peña, natural de Escariche (Gudalajara), hija de Andrés y de Petra, asistenta, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Embajadores, número 56, patio, núm. 4, se la cita para que el día 14 de enero próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 479.

(B.—14.749)

Antonio Castillo Blanco, alias «el Sevilla», de veinte años, soltero, tejedor, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en esta capital, Tintoreros, 3, primero, se le cita para que el día 14 de enero próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital,

sito en la paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 627.

(B.—14.750)

Luisa García López, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Ubeda (Jaén), se la cita para que el día 14 de enero próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 180.

(B.—14.751)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente edicto se cita a Félix Guefrero Páez, de veintiséis años, soltero, natural de Puebla del Maestre (Badajoz), con su último domicilio en el paseo de María Cristina, 17; a Enrique Cubero Barrao, de sesenta y ocho años, natural de Zaragoza, casado, de profesión contratista, con su último domicilio en la calle de Colón, núm. 1, y Francisco López Peralés, soldado de primera, especialista, conductor del vehículo E. A. 1065, con su último destino en la Mayoría de la Academia de Ingenieros Aero-náuticos, para que comparezcan el día 13 del próximo mes de enero, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por daños bajo el número 380, de 1948.

(B.—14.757)

Por el presente se cita a una mujer y un hombre, al parecer, matrimonio, que en la noche del 19 de julio de 1946 se hallaban en el establecimiento de vinos de la calle de los Artistas, 12, cuando Manuel Freire Pérez, por no querer marchar del establecimiento, agredió al sereno de comercio Antonio Fernández García, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Quintero, núm. 3, segundo, el día 13 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, a fin de

celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por atentado bajo el núm. 780.

(B.—14.759)

Por el presente se cita a Crescencio González Vázquez, con último domicilio en esta capital, calle de Atocha, 34, Pensión Medina, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 13 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 737, de 1948, por lesiones.

(B.—14.760)

Por el presente se cita a Nicolás Peral Ferrán, de treinta años, soltero, hijo de Bibiana, natural de Ibros (Jaén), y con último domicilio en la calle de Méndez Alvaro, 14, y a Eusebio García López, de treinta y cuatro, casado, médico, hijo de Román y de Adelaida, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de los Angeles, 2, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 13 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 218, de 1948.

(B.—14.762)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Manuel Castro González, de veinticuatro años, soltero, afilador, hijo de Ceferino y de Felisa, natural de San Juan de Río (Orense), y con domicilio en la calle de la Ventosa, número 28, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 11 de enero, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue por lesiones como denunciante.

(G. C.—5.677) (B.—14.769)

Por el presente se cita a Pedro Vacas Muriel, de veintiocho años, hijo de An-

tonio y de Francisca; Tomás García Carrasco, de diecisiete años, hijo de Francisco y de Guadalupe, natural de Talavera de la Reina (Toledo), y Esteban Ramos Pavón, cuyas demás circunstancias y domicilios actuales se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 18 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue en su contra bajo el número 696, de 1948, por lesiones.

(G. C.—5.678) (B.—14.770)

Por el presente se cita a Angeles Gallardo Quintas, de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Andrés y de Eugenia, natural de Villafranca (Guipúzcoa), y con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 14, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 11 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio que se sigue a su instancia como denunciante, por lesiones, bajo el número 669, de 1948.

(G. C.—5.679) (B.—14.771)

**JUZGADO NUMERO 10**

Calles del Val (Paulino), de diecisiete años, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 30 de diciembre, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 26, segundo, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, por hurto, bajo el núm. 461, de 1948.

(G. C.—5.814) (B.—14.894)

De Acha Pellón (Pedro María), de cuarenta y dos años, casado, hijo de Pedro y de María, natural de Santander, de profesión abogado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 30 de diciembre, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito

1.468. Conceder un plazo, que comenzará el 1.º de noviembre y finalizará el 10 de diciembre, ambos del año en curso, para que los contribuyentes de los términos municipales de Arganda y Vicálvaro satisfagan las correspondientes cuotas de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio de 1948 en período de pago voluntario, expirado el cual se exigirá su efectividad por la vía de apremio, con los recargos legales previstos.

1.469. Estimar reclamación interpuesta por don Juan Durán Bottella, y, en su consecuencia, devolverle el importe de 60 pesetas que por la Tasa provincial de Rodaje satisfizo, mediante recibo número 663 del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente al ejercicio de 1948; devolución que se efectuará con cargo al capítulo XVII, artículo único, «Devolución de ingresos».

1.470. Prestar conformidad a la recaudación directa verificada por diversos Ayuntamientos de la provincia de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio de 1948, debiéndose proceder a efectuar las liquidaciones correspondientes; y reconocer, por analogía con lo establecido en el artículo 12 de la vigente Ordenanza reguladora de la expresada Tasa, a los señores Secretarios de los Ayuntamientos afectados por este acuerdo, un premio del 15 por 100 del efectivo ingresado en Arcas provinciales, en concepto de administración y cobranza; todo ello sin perjuicio de que se descarguen los recibos del año 1948 que de dicha Tasa obran en las oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado, relativos a los contribuyentes que residen en los aludidos Ayuntamientos.

**Sesión del día 13 de noviembre de 1948**

**Asuntos Contenciosos**

1.471. Autorizar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que otorgue poderes, con la máxima amplitud, a favor de los señores Procuradores provinciales, para que puedan, en nombre de la Diputación, llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas ante

corresponderle por los conceptos de Subsidio Familiar durante dicho período de tiempo, 10 por 100 de incremento de subsidio y 50 por 100 de exención del impuesto de Utilidades desde 1.º de agosto a 15 de septiembre próximo pasado, en razón a ser dicho Profesor beneficiario de familia numerosa.

1.456. Declarar de abono al Guarda forestal de esta Corporación Eusebio Oro Orejón el subsidio por carestía de vida, correspondiente a los trimestres segundo y tercero del ejercicio de 1947, en proporción al tiempo de servicio prestado por dicho subalterno, y cuyo importe de 166,76 pesetas será satisfecho con cargo al vigente Presupuesto de Gastos, capítulo I, artículo 11, concepto núm. 4, de conformidad con dictamen de la Intervención de Fondos de la Corporación.

1.457. Reconocer al Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial don Luis Jiménez Guinea, el derecho a la percepción del premio remuneratorio de 500 pesetas anuales, en razón de haber cumplido treinta años de servicios a la Corporación, con efectos a partir de 15 de junio de 1945, y cuyo importe de 1.272,08 pesetas será satisfecho con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 4, a que asciende la fracción correspondiente al período de 15 de junio de 1945 a 31 de diciembre de 1947, y con cargo a las economías del concepto núm. 74, artículo 1.º, capítulo VIII del vigente Presupuesto de Gastos, lo correspondiente al ejercicio en curso, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

1.458. Quedar enterada de escrito que formula el Excmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Pontevedra, resaltando la gestión realizada en aquella Corporación, en orden a la inspección de la Dependencias provinciales, por el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, don Emilio Torres Cañamares, expresando su satisfacción esta Corporación por la labor realizada por el mismo; y que tanto dicha comunicación como el presente acuerdo se hagan constar en el expediente personal del interesado.

en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 288, de 1948.

(G. C.—5.815) (B.—14.895)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 539, de 1948, por lesiones y malos tratos.—Palomares Viedma (María), domiciliada últimamente en Santa Isabel, núm. 28, segundo izquierda, comparecerá el día 28 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado; sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.673) (B.—14.765)

Juicio de faltas núm. 203, de 1948, por estafa.—Avellán Cortés (Enrique), domiciliado últimamente en Lista, núm. 84, tercero, comparecerá el día 7 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.675) (B.—14.767)

Juicio verbal de faltas núm. 533, de 1948, por lesiones.—Ruiz Ramos (Manuel), domiciliado últimamente en María de Burgos, núm. 21, comparecerá el día 14 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.376) (B.—14.768)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### JUZGADO ESPECIAL DE ESPIONAJE Y COMUNISMO DE LA 1.ª REGION MILITAR

Julián Castellanos Díaz, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Aranjuez, con domicilio en la calle del Doctor Fourquet, número 26, Madrid, de treinta y cuatro años de edad, casado, de profes-

ión metalúrgico, procesado en la causa número 140.226, por actividades clandestinas, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, sito en la calle de la Castellana, número 13, bajo, Madrid; apercibido que de no realizarlo será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 21 de diciembre de 1948.—El Coronel Juez especial, Enrique Eymar.

(G. C.—5.745) (B.—14.862)

#### RIFFIEN

De Parada Gómez (Carlos), hijo de Manuel y de Obdulía, natural y vecino de Madrid, de veintitrés años de edad, de estado soltero, estudiante, de un metro 710 milímetros de estatura y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular y como señas particulares un lunar de unos dos centímetros de diámetro en el cuello; comparecerá ante el Capitán Juez instructor permanente don Nicolás Martín Sánchez, en su despacho oficial en el Cuartelamiento de Riffien (Marruecos), quien le instruye causa por los delitos de deserción, hurto y uso público de nombre supuesto, en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Málaga y Madrid, bajo apercibimiento que, caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Riffien, 7 de diciembre de 1948.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Martín.

(G. C.—5.742) (B.—14.848)

#### TETUAN

Del Campo Santana (Sebastián), de veintinueve años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Cesáreo y Josefa, de profesión chófer, vecindario en Madrid, en el Puente de Vallecas, soldado de la 3.ª Base Móvil de Automovilismo, cuyas señas personales son: 1,625 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, color sano, boca regular, sin señas particulares; la vista vestía últimamente de militar; comparecerá en el plazo de treint-

ta días ante el Teniente Juez instructor don Manuel Cifuentes Martín, en la 3.ª Base Móvil de Automovilismo, en Tetuán, para responder a los cargos que le resultan en la causa núm. 1.583, de 1948, y serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo por el presunto delito de deserción, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Rogándose a todas las autoridades, tanto civiles como militares, cooperen a su busca y captura y le pongan a disposición de este Juzgado, con lo que contribuirán a la buena marcha de la Justicia.

Tetuán, 15 de diciembre de 1948.—El Teniente Juez instructor, Manuel Cifuentes.

(G. C.—5.743) (B.—14.849)

#### CEUTA

Andrés Sánchez Sánchez, hijo de Andrés y de Ana, natural de Tánger (Marruecos), de estado soltero, de profesión chófer, de veinticuatro años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba grande, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, de un metro 667 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Algeciras, donde marchó con permiso ordinario que le fué concedido en el mes de junio de 1946, fijando su residencia en la calle del Generalísimo, número 30, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor de la Agrupación de Sanidad Militar número 9 del Cuerpo de Ejército Marroquí, en Ceuta, don Marino Paños Navarro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 17 de diciembre de 1948.—El Capitán Juez instructor, Marino Paños.

(G. C.—5.744) (B.—14.850)

#### Sociedad Española de Construcciones Metálicas

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que ha tomado el acuerdo de pagar, tanto a las acciones ordinarias

como preferentes, un dividendo, a cuenta de los beneficios del año 1948, del 3 y 1/2 por 100 (tres y medio por ciento), siendo a cargo de los señores accionistas el impuesto de Utilidades correspondiente.

Las acciones preferentes de la última ampliación de capital (números 41.001 al 60.000) recibirán la parte proporcional del dividendo desde su suscripción, o sea primero de agosto de 1948.

El pago de este dividendo se efectuará, a partir del día 15 de enero de 1949, por el Banco Urquijo, de Madrid, y Sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón.

Madrid, 24 de diciembre de 1948.—El Consejo de Administración.

(A.—10.404)

#### Hidráulica Santillana, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la autorización que le fué conferida por la Junta general de accionistas, ha dispuesto efectuar el pago del dividendo acordado, correspondiente al ejercicio de 1947, del 6 por 100 a las acciones de esta Sociedad números 1 al 40.000, contra cupón número 50.

Todos los impuestos serán a cargo de los señores accionistas.

Dicho dividendo se pagará, a partir del día 31 del presente mes, en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Barcelona, y Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, en Bilbao.

Madrid, 22 de diciembre de 1948.—El Consejo de Administración.

(A.—10.403)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

1.459. Desestimar instancia del ex Matarife interino del Colegio de San Fernando, Manuel García Gállego, en la que solicita el reingreso al Servicio, en razón de haber cesado con motivo de la reorganización del Establecimiento, y haber acordado la Comisión Gestora, en sesión de 28 de septiembre último, abonarle la indemnización que determinan las disposiciones vigentes.

1.460. Acceder a lo solicitado por don Felipe Benito García, Inspector de Rentas y Tributos de esta Corporación, en situación de excedente forzoso por acuerdo de 7 de agosto próximo pasado, y, en su consecuencia, concederle una retribución equivalente a una mensualidad de su haber anual, en razón a no haber disfrutado el permiso de verano, por exigencias del servicio encomendado a dicho funcionario, desempeñando la Jefatura del Negociado de Asuntos Sociales de esta Corporación, no pudiendo hacer uso del mismo, con posterioridad, en ejecución del expresado acuerdo de 7 de agosto último.

1.461. Quedar enterada de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en relación con acuerdo de esta Corporación de 29 de mayo del corriente año, sobre revisión del expediente de depuración político-social del ex Profesor Médico de la Beneficencia Provincial don Gonzalo Rodríguez Lafora, que ha sido autorizada, debiendo verificarse con sujeción estricta a las normas de la Orden de 12 de marzo de 1939, debiendo ser remitidas las actuaciones practicadas, una vez aprobadas por la Corporación, al expresado Ministerio para su resolución definitiva; y disponer se dé el oportuno traslado del presente acuerdo, con remisión del referido expediente, al Ilmo. Sr. Magistrado Juez instructor, a los efectos procedentes.

1.462. Acceder a lo solicitado por el Granjero del Colegio de San Fernando, Mariano Redondo Curiés, reconociéndole, en debida confirmación de las condiciones de estabilidad que le fueron otorgadas al ser designado, mediante concurso, para el ejercicio del cargo que actualmente desempeña, la condición de empleado subal-

terno de esta Corporación, con todos los derechos inherentes a la consideración expresada.

1.463. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, y, en su consecuencia, admitir al Servicio de la Corporación al Taquígrafo don Florencio Carvajosa Alvarez, imponiéndole la sanción de postergación por cinco años e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y confianza.

#### Servicios Recaudatorios

1.464. Quedar enterada de oficio del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista, dando cuenta de que ha dejado de prestar servicios el Auxiliar de dicha Zona don Norberto del Río Marrón; cese que se hace bajo la exclusiva y personal responsabilidad del Recaudador.

1.465. Estimar reclamación interpuesta por doña Sandalia Montero Saugar, y, en su consecuencia, devolver el importe del recibo número 2.582 de la signatura 2-C, correspondiente al ejercicio de 1948, y número 23 de la matrícula municipal, por un importe de 60 pesetas, con cargo al capítulo XVII, artículo único, «Devolución de Ingresos», del vehículo que motiva la reclamación, dándole asimismo de baja en el Padrón de la Tasa provincial de Rodaje formalizado para el ejercicio de 1948 por el señor Secretario del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, de esta provincia.

1.466. Estimar reclamación interpuesta por don Angel Arranz Sanz, y, en su consecuencia, devolver el importe de 60 pesetas que por la Tasa provincial de Rodaje satisfizo mediante recibo número 1.833; devolución que se efectuará con cargo al capítulo XVII, artículo único, «Devolución de Ingresos».

1.467. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, al recibo número 2.423 de la signatura 2-V del ejercicio de 1948, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Cleto Fernández Saugar, dándosele asimismo de baja en el Padrón de dicha Tasa formalizado para el ejercicio de 1948 por el señor Secretario del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, de esta provincia.